

La organización territorial de Zacatecas durante la intendencia, 1786-1821

Marcelino Cuesta Alonso¹

José Ramón Medina Moreno²

Universidad Autónoma de Zacatecas

RESUMEN

Rel presente trabajo toma como eje de análisis el aspecto territorial como elemento articulador de la cohesión político-institucional de la jurisdicción. A partir de que a Zacatecas se le dotó con el estatuto legal de capital de intendencia, comenzó la complicada labor de articular su territorio con autoridades políticas intermedias que se encargaron de las cuatro causas de gobierno. Lo que sigue es un relato descriptivo de cómo se fue integrando el territorio de la intendencia de Zacatecas y cómo éste fue construyendo su autoridad jurisdiccional.

Palabras clave: Organización, territorio, Zacatecas, Intendencia.

ABSTRACT

This work studies the territorial aspect as an articulating element of the political-institutional co-

.....
¹ mrcuesta@hotmail.com

² jmm9974@gmail.com

hesion of the jurisdiction. As soon as Zacatecas was endowed with the legal status of intendancy capital, the complicated task of articulating its territory with intermediate political authorities that oversaw the four causes of government began. Thus, what follows is a descriptive account of how the territory of the Zacatecas administration was integrated and how it built its jurisdictional authority.

Keywords: Organization, territory, Zacatecas, Intendancy.

INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre 1786 se promulgaba la real Ordenanza para el establecimiento de Intendencias en la Nueva España, que

⁵¹

preveía una nueva organización territorial y administrativa.

Zacatecas había sido una de las tres provincias del Reino de la Nueva Galicia, junto con Jalisco y Colima hasta 1787. El 26 de diciembre de 1767 Bernardo de Gálvez en el informe que elaboró como Visitador General del reino y que dirigió al Virrey Marqués de Croix, analiza y explica qué intendencias se podrían establecer en la Nueva España. En dicha relación no figuraba Zacatecas cuyo territorio actual estaba repartido en dicho informe entre las intendencias vecinas.³ No sería sino hasta la publicación de la Real Orden del 21 de febrero de 1787, cuando se dispuso finalmente la creación de dicha intendencia y el nombramiento de un Corregidor-Intendente para estar al frente de la misma. Pero la persona elegida, Felipe Cleere, un oficial del tesoro, que se había desempeñado como tal en San Luis Potosí y en la capital del Virreinato, no aceptó de buena gana el cargo y estuvo retrasando la toma de posesión de dicho puesto por más de dos años, hasta tomó posesión *in situ* el 1 de

³ José de Gálvez, Informe del visitador de este Reino, José de Gálvez, al Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Croix. 25 de diciembre de 1767 en: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1767_341/Informe_del_visitador_de_este_Reino.Jos.de.G.lvez_1010.shtml, documento consultado el 10 de octubre de 2016.

abril de 1789.⁴ Felipe Cleere fue de hecho el último intendente nombrado en la Nueva España y también el último que llegó a su intendencia para hacerse cargo de la misma.⁵

Los intendentes eran nombrados directamente por el rey y, en caso de fallecimiento, eran sustituidos por los tenientes letrados. Para desempeñar dichos cargos los candidatos debían ser españoles peninsulares y personas fieles a la monarquía, por eso muchos militares, jueces y oficiales de la Real Hacienda fueron seleccionados para ocupar los puestos aludidos. Con ello se buscaba que estas personas respondiesen con prontitud a todos los requerimientos que se les enviasen por parte del gobierno central y que dieran cauce y cumplimiento a todas las reformas que la casa de Borbón pretendía implementar en todos sus territorios. La independencia de las trece colonias inglesas apenas había concluido poco tiempo atrás y en la metrópoli se temía que el ejemplo de estas colonias pudiera seguirse en la América Hispana. Era por eso necesario poner al frente de la administración de dichos territorios a personas de toda confianza para tratar así de evitar que se repitiese el ejemplo independentista del norte. Y una de las primeras instrucciones que recibieron los intendentes fue la de conocer a fondo sus territorios, así como informar sobre su población, sus ocupaciones y las peculiaridades de las tierras que habitaban.

52

LA ORGANIZACIÓN DE LA INTENDENCIA Y SU CAPITAL

En el caso de Zacatecas el primer intendente Felipe Cleere fue un tesorero real y arquitecto que comenzó su carrera america-

4 Ricardo Ávila Bañuelos, «La implementación de las Intendencias en la Nueva España: Una mirada a la conformación de la Intendencia de Zacatecas y su composición», en Marcelino Cuesta Alonso, *Imágenes y discursos de la modernidad*, Oviedo, I.M.D. ediciones, 2010, p. 91.

5 José Eduardo Jacobo Bernal, «El proyecto reformista de Carlos III: el establecimiento de la intendencia en Zacatecas», en Marcelino Cuesta Alonso, *Imágenes y discursos de la modernidad*, Oviedo, I.M.D. ediciones, 2010, p. 130.

na como factor interino en la Real Caja de México el 6 de agosto de 1758, posteriormente el 25 de abril de 1760 fue nombrado tesorero de la Caja Real de San Luis Potosí. Más adelante, en 1776 fue nombrado en la ciudad de México contador de la Real Aduana. El 21 de febrero de 1787 recibió el nombramiento de Intendente de Zacatecas, pero, como ya se mencionó, no ocupó el cargo hasta abril de 1789, pues continuaba desempeñando diversos cargos administrativos en México y manifestó en más de una ocasión no sentirse atraído por el clima zacatecano. Luis René Guerrero Galván destaca que tal vez el desinterés mostrado por Cleere podía obedecer también al hecho de que el mismo Virrey Flores llegó a plantearse la posibilidad de suprimir la intendencia de Zacatecas para ahorrar costos e integrar el territorio a las intendencias de Durango y San Luis Potosí.⁶ Por su parte, Martín Escobedo señala que, además, el frágil estado de salud de Cleere y la negativa de trasladarse a Zacatecas de hija casadera, fueron factores que intervinieron en el retraso de su llegada.⁷

Ya en posesión del cargo de intendente, su presencia en Zacatecas se alternaba con estancias en la ciudad de México en donde continuó desempeñando otros cargos.⁸ Tras su fallecimiento en abril de 1794, fue sustituido por su teniente letrado José de Peón Valdés.

Con anterioridad al nombramiento del primer intendente, la mayor autoridad en Zacatecas era la del Corregidor José de Mier y Ceballos quien, tras ser notificado sobre la llegada del intendente titular, hizo los preparativos para entregarle el poder,

.....
6 Luis René Guerrero Galván, «La intendencia obligada. Un intento de supresión de la intendencia de Zacatecas, siglo XVIII», *Biblioteca Jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, UNAM, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/26/esc/esc1.pdf>

7 Martín Escobedo Delgado, *El debate de las ideas, Propaganda política en la Nueva España, (1792-1814)* Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008, p. 99.

8 Alicia Cordero Herrera, *Felipe Cleere, Biografías, Real Academia de la Historia de España*, en <http://dbe.rah.es/biografias/60422/felipe-cleere>

siguiendo las indicaciones del virrey Manuel Antonio Flores en el mes de mayo de 1788.⁹ Sin embargo, el escurridizo intendente designado no se presentó; todavía más: pidió no se le considerase en el cargo y se nombrase a otra persona que ocupase su lugar. Por supuesto, no se aceptó su solicitud y en diciembre del mismo año el virrey Manuel Antonio Flores Maldonado le ordenó que se dirigiese cuanto antes a ocupar su puesto, a lo que Cleere le respondió afirmando que ya había servido por espacio de treinta años a la corona y que el sueldo que recibiría en Zacatecas no le parecía suficiente, por lo cual solicitaba se le otorgase otro cargo en la ciudad de México. De nuevo el Virrey, el 17 de febrero de 1789, le insistió para que se trasladase a Zacatecas, donde arribó el 31 de marzo por la noche, al día siguiente, el 1 de abril de ese año, por fin tomó posesión del cargo.¹⁰ Uno de sus primeros documentos de gobierno en Zacatecas data del 1 de agosto y en él solicitaba obediencia y respeto hacia su persona.¹¹

La demora en ocupar el cargo de intendente llevó a pensar a Héctor Sánchez Tagle que durante casi dos años el territorio de Zacatecas careció de un gobierno estable.¹² Pero frente a esta afirmación hay que decir que mientras llegaba el nuevo intendente el teniente de corregidor José Francisco Castañeda se mantuvo al frente del territorio zacatecano como máxima autoridad. Y si bien Cleere no se encontraba en Zacatecas, ello no fue un impedimento para que diese indicaciones desde México, como prueba el envío de un oficio en 1787 dirigido a José Francisco Castañeda en donde le prohibía que diese permiso

9 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 5, año 1788, snf.

10 Martín Escobedo Delgado, *La dinámica reformista. Notas sobre la intendencia y las subdelegaciones de Zacatecas, 1787-1810*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, 2019, p. 87.

11 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, 1789, snf.

12 Héctor Sánchez Tagle, «Felipe Cleere y el establecimiento de la Intendencia de Zacatecas», en María Isabel Terán Elizondo y Marcelino Cuesta Alonso (eds.), *Cultura Novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006, p. 219.

para que se celebrase en Zacatecas una corrida de toros, ya que consideraba que podría ocasionar desórdenes.¹³ Cleere manejaba su cargo de gobierno a través del correo, respondiendo a las solicitudes que recibía de Castañeda y dándole indicaciones. Una carta de este último fechada el 30 de noviembre de 1787 requería un ejemplar de la Real Ordenanza de Intendentes para que el ayuntamiento conociese las prerrogativas de su autoridad dentro del sistema de intendencias.¹⁴

Tras la muerte de Felipe Cleere acaecida la noche del 25 de noviembre de 1794,¹⁵ en julio de 1796 fue nombrado para la intendencia de Zacatecas Francisco Rendón. Este militar había llegado a América para desempeñarse como secretario de la comisión otorgada a Juan de Miralles en las trece Colonias en 1780 y, tras el fallecimiento de éste, se le encargaría dicha comisión a Rendón con el objeto de recabar información sobre la rebelión de los colonos norteamericanos y transmitirla luego a Cuba.¹⁶ Posteriormente se le encargó la intendencia de Luisiana y Florida en 1793 en donde adquirió una valiosa experiencia que posteriormente le serviría en su desempeño en Zacatecas.¹⁷ Al poco tiempo de llegar a Zacatecas recibió un nuevo nombramiento: el de intendente del ejército de Veracruz, por lo que tuvo que abandonar temporalmente la ciudad minera dejando la intendencia en manos del teniente letrado José de Peón Valdés, hasta su regreso en 1799.

Durante diez años Francisco Rendón impulsó administrativamente la Intendencia mandando construir la alhóndi-

13 AHEZ, «Instalación de la intendencia en casa de la condesa de San Mateo», fondo Intendencia de Zacatecas, serie Zacatecas, exp. 001, año 1787.

14 Doc. Cit.

15 Martín Escobedo Delgado, *La dinámica*, p. 88.

16 Frédérique Lange, «Francisco Rendón, intendente americano: La experiencia zacatecana», *Relaciones*, núm. 53, México, El Colegio de Michoacán, invierno de 1993, p. 77, en <https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/053/FredériqueLange.pdf>

17 Jesús Domínguez Cardiel, *Francisco Rendón. Historia de un intendente borbónico*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, 2021.

ga, la casa de ensaye y la cárcel pública. Asimismo reorganizó la recaudación de la caja de propios y arbitrios e incorporó a la intendencia Zacatecana las subdelegaciones de Juchipila y Aguascalientes antes vinculadas a la intendencia de Guadalajara.¹⁸ Los acontecimientos de 1810 dieron lugar a la salida del intendente de la ciudad y su posterior apresamiento en Guadalajara. Tras su liberación no hay mucha información sobre Rendón hasta 1817 en donde se le propone desde Madrid para el cargo de director de Aduanas; un año más tarde se le designó para el cargo de Intendente de Oaxaca.¹⁹

El territorio de Zacatecas, que hasta poco antes había sido una de las tres provincias que integraban el Virreinato de la Nueva Galicia, pasó a denominarse Intendencia de Zacatecas y a desligarse en cierto modo del control ejercido por Guadalajara hasta ese momento. A su vez, la Intendencia Zacatecana pasó a organizarse en cuatro subdelegaciones, a saber, Fresnillo, Mazapil, Sombrerete y Sierra de Pinos. En 1790 se creó la subdelegación de Nieves y posteriormente se unirían a partir de 1803 las subdelegaciones de Aguascalientes y Juchipila que, junto con la capital, Zacatecas, buscaron con esta organización territorial una integración más armónica del territorio. Paralelo a este propósito, se pretendía poner fin a la corrupción, potenciar el cobro de impuestos, mejorar la administración de justicia, hacer que la autoridad se sintiese más próxima al pueblo, y uniformar las leyes del reino con las de la metrópoli.²⁰

56

.....
18 Marcelino Cuesta Alonso y Martín Escobedo Delgado, «Subdelegación de Juchipila. Vicisitudes de su tránsito de la intendencia de Guadalajara a la de Zacatecas», en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcauter Guzmán (coords.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guanajuato / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.

19 Frédérique Langue, «Francisco Rendón», pp. 83-84.

20 Beatriz Rojas, «Orden de gobierno y organización del territorio», en Clara García Ayluardo, *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 150.

La ciudad de Zacatecas, capital de la intendencia, tuvo bajo su jurisdicción las localidades de Pánuco, Vetagrande y Guadalupe, así como los pueblos de indios Tlacuitlapan, Mexicapan, San José, el Niño y Tonalá-Chepinque. Hacia 1803, según Rendón, la capital tenía una población de unas 25,000 personas, dedicadas a la extracción y beneficio de la minería, así como al comercio; sin embargo la población crecía o decrecía a tenor de la mayor o menor producción minera, en épocas de menor extracción una parte de la población se desplazaba hacia otras localidades en busca de trabajo.²¹ Humbolt en su *Ensayo político sobre la Nueva España* de 1811 afirma que la población de Zacatecas era hacia 1803 de 33.000 habitantes²² lo que supone una diferencia notable de población respecto a la información del intendente Rendón, cuyas cifras coinciden con las del Censo de Revillagigedo de 1796. Posiblemente las cifras de Humbolt se basaron en algún recuento posterior. Y seguramente la diferencia se debía no a un mayor número de nacimientos, sino más bien a la fluctuación del número de habitantes ligada estrechamente con la producción minera.

Con anterioridad al establecimiento de la intendencia, la ciudad de Zacatecas se organizaba como una república de españoles con su cabildo presidido por el corregidor y además había cinco pueblos de indios ya mencionados Tlacuitlapan, Tonalá-Chepinque, Mexicapan, San José y el Niño. A partir de 1796 se cambió dicho esquema de organización de la ciudad para adoptar el sistema de división de la misma en cuarteles. Hay un documento de esos años en donde se puede leer cómo el cabildo de la ciudad de Zacatecas se dirige a José de Peón solicitándole la aprobación de la división de la

.....
 21 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer para gobernar, estadísticas de la Intendencia de Zacatecas, 1793.1820*, Oviedo, I.M.D. ediciones, 2014, pp. 61-66.

22 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer*, p. 66.

ciudad en cuarteles con el fin de facilitar el buen gobierno de la ciudad.²³

En un primer momento se dispuso que los cuarteles fuesen ocho y los antiguos pueblos de indios debían incorporarse a los mismos. Así Tlacuitlapan y Mexicapan se incorporaron al cuartel segundo, Chepinque al sexto y San José y el Niño al octavo.²⁴ En cada cuartel se estableció un alcalde de barrio y un justicia mayor con el fin de preservar el orden, así como evitar la presencia de vagos. Además, la finalidad de organizar la ciudad en cuarteles respondía al deseo de reorganizar la ciudad para ponerle nombre a las calles y numerar las casas para tener localizada a la población y ejercer mayor control en los ámbitos fiscal, comercial, administrativo y de justicia.

58

LA SUBDELEGACIÓN DE FRESNILLO

Fue la primera que se constituyó a partir de la alcaldía mayor de Fresnillo que además comprendía las localidades Pozo Hondo, Rancho Grande, Mezquite, San Cosme, Plateros, Ábrego, Trujillo, San Mateo, Saucedo y Valparaíso, así como el distrito de Jerez, bajo cuya jurisdicción estaban las localidades de Susticacán, Monte Escobedo y Tepetongo. A Fresnillo también se le incorporó desde el primer momento el distrito de Tlaltenango.

La localidad de Frenillo se encontraba a 11 leguas de la capital Zacatecas y contaba con una población hacia 1803 de unas 43,777 personas. El territorio de la subdelegación se destacaba por su producción minera, sobre todo de plata, así como por su ganadería y su producción agrícola, de la cual se destacaba la planta del maguey de la que se obtiene el mezcal, cuyo consumo, según dice Francisco Rendón, estaba permitido en

.....

²³ AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Zacatecas, caja 1, expedientes 14 y 22.

²⁴ René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2002, pp. 37-47.

el distrito de la Nueva Galicia y por lo tanto en la intendencia de Zacatecas.²⁵

Al frente de la subdelegación de Fresnillo estuvo Juan de Evia, quien fue nombrado por Felipe Cleere el 9 de junio de 1789, y recibió el cargo al día siguiente. Un documento de Cleere del 8 de enero de 1790 afirmaba que Juan Antonio de Evia llevaba desempeñándose en el cargo desde hacía 7 años, lo que nos lleva a pensar que antes de haber sido nombrado subdelegado, se había desempeñado como alcalde mayor en el Real de Minas y siembras de Fresnillo.²⁶ En el mismo documento se dice que ostentaba también el cargo de Teniente de Ejército. Y en otro expediente se dice que fue Teniente Veterano del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, que participó en la expedición a Argel en julio de 1775 donde fue herido. Sus méritos militares, su buena conducta, su origen noble y su empeño al servicio real le valieron el empleo de alcalde mayor de Fresnillo, según consta en el decreto expedido por el Virrey Matías de Gálvez el 27 de noviembre de 1783.

En 1788 una real provisión de la Audiencia de Guadalajara establecía que se le tomase juicio de residencia por petición del mismo Juan Antonio de Evia, tras la cual se le declaró libre de cargos y buen ministro del rey. Asimismo se le ratificó de nuevo en el cargo. Basándose en esos antecedentes y en virtud de lo dispuesto por los artículos 9 y 12 de la Real Ordenanza de Intendentes, Cleere explica que lo nombró subdelegado en las causas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra en la jurisdicción de los Fresnillos y sus agregados de Jerez y Tlaltenango, recordando su celo en beneficio de la causa pública, al servicio al rey, su escrupuloso desinterés y su exacto desempeño en todo lo que se le había encomendado, sobre todo en el acopio

.....
25 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer*, pp. 67-68.

26 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, exp. 20, foja 2.

de maíz destinado a la capital de la provincia tal y como se dice en un documento del 12 de febrero de 1790.²⁷

La idea de dar continuidad en el gobierno de los principales partidos de la provincia de Zacatecas provenía de una indicación hecha por el virrey Revillagigedo del 28 de marzo de 1787 y del 7 de octubre de 1788 que establecía que corregidores y alcaldes mayores debían continuar al frente de los gobiernos de dichas localidades, pero con el nombramiento de subdelegados. Fue por ello que Felipe Cleere solicitó el 22 de enero de 1790 al virrey Revillagigedo que aprobase el nombramiento que había hecho como subdelegado de Fresnillo a Juan Antonio de Evia.²⁸

La confirmación del nombramiento llegaría después, concretamente el 23 de febrero de 1790, notificándosele al interesado el 5 de marzo del mismo año.²⁹

En algunos documentos Juan Antonio de Evia era también denominado justicia mayor de Fresnillo como se puede leer en el oficio que dirige Felipe Cleere el 7 de abril de 1789 a los Justicias de los partidos de Sierra de Pinos, Fresnillo, Sombrerete y Mazapil, dando a entender que éstos eran la máxima autoridad en dichas localidades. En dicho documento Cleere les notifica de su nombramiento como Corregidor e Intendente de la Provincia de Zacatecas por la Real Cédula del 21 de febrero de 1787 emitida en el Palacio del Pardo. En el documento Cleere les solicita obediencia y respeto a su persona al tiempo que les notifica que desde el 1 de abril de 1789 había tomado posesión del cargo, por lo que les envía copia del bando promulgado en la ciudad de Zacatecas el 4

.....
27 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 6, documento 2, foja 1.

28 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 6, documento 7, foja 1.

29 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 6, documento 4, foja 1.

de abril de dicho año para que ellos también lo promulgaran en sus respectivos partidos.³⁰

LA SUBDELEGACIÓN DE SOMBRERETE

La segunda subdelegación fue la de Sombrerete, al frente de la cual nombró Cleere a José Camino y Montero, el 31 de agosto de 1789. Camino y Montero recibió el nombramiento el 22 de octubre de ese mismo año. Con anterioridad, Sombrerete había sido una alcaldía mayor y así en 1787 cuando el nuevo sistema de intendencias suprimió los corregimientos y las alcaldías mayores, al no haber llegado a Zacatecas el intendente Felipe Cleere, quien como ya dijimos no tomó posesión del cargo hasta abril de 1789, el alcalde mayor, José Camino Montero siguió funcionando como máxima autoridad para continuar luego como subdelegado. De este personaje sabemos que también había sido un militar, concretamente capitán veterano de caballería ligera de las Provincias Internas, a quien con su nombramiento se le dio el encargo de «afianzar los intereses reales».³¹ De él llegó a decir Felipe Cleere que había recibido el cargo de Justicia de Sombrerete por la Real Audiencia de Guadalajara y que en los informes que recibió sobre José Camino y Montero se decía que era una persona de buena conducta, preocupado por la religión, la obediencia al rey y a la causa pública, quien además se había desempeñado anteriormente y de forma meritoria como militar, razones por las cuales el intendente decidió mantenerlo al frente del territorio de Sombrerete.³²

Esta subdelegación incluía también a Saín Alto, San Miguel del Mezquital, Nieves, San Andrés del Teul y Chalchihui-

.....
30 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 5, documento 9, foja 1.

31 Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete (AHMS), Cargos y oficios, 1789, exp. 15, snf.

32 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 6, documento 2, foja 1.

tes.³³ Si bien al año siguiente Nieves se convertiría en subdelegación e incorporaría dentro de la misma a San Miguel del Mezquital.

De Sombrerete hay que destacar que contaba con una Caja Real y por lo tanto desde allí se recaudaban los tributos correspondientes a la minería y el comercio de la zona, además era cabecera de una Diputación de Minería.

En el informe de Francisco Rendón de 1803 sobre el territorio se dice que Sombrerete era un real de minas que comprendía en su jurisdicción a los Reales de la Noria, Chalchihuites y Chacuaco, y a los Pueblos de Calabazal, Tonalá, Saín Alto y once haciendas que producían trigo, maíz, frijol, chile y ganado vacuno, caballar, mular, de lana y cabrío que se consumía en el territorio, o bien en Zacatecas y Fresnillo. Si bien la actividad económica más importante era la minería, a la que se dedicaba buena parte de su población que para 1803 era de 22,946 personas.³⁴

De la subdelegación de Sombrerete cabe destacar también la polémica que sostuvieron los vecinos del pueblo de indios de Saín Alto contra el subdelegado de Sombrerete, a propósito de si Saín Alto tenía legalmente la calidad de pueblo de indios. El problema surgió a raíz de las elecciones hechas el 30 de noviembre de 1791 por los habitantes de la localidad para elegir a su gobernador, alcaldes y regidores. Las personas que resultaron elegidas fueron Gregorio Hernández como gobernador, Domingo Gamín y Alejandro de los Reyes como alcaldes y José Antonio Hernández y Marcos Gamín como regidores, mismas que solicitaron ser reconocidas por el subdelegado de

.....
 33 Martín Escobedo Delgado, «¡Nos manifestamos leales al rey! Subdelegación de Sombrerete en la crisis política de la monarquía», en Rafael Diego-Fernández Sotelo y otros, *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara, Zamora Michoacán, 2014, p. 237.

34 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer*, p. 69.

Sombrerete, José Camino y Montero.³⁵ El gobernador anterior, Alejandro Hernández y el teniente de justicia anterior, Juan Calderón, trataron de impugnar la elección aludiendo que ésta se había hecho fuera del pueblo, sin la presencia del cura y de la mayoría de los habitantes, al tiempo que proponían otros candidatos, concretamente para el cargo de gobernador a Cristóbal Bacio y como alcalde a Asensio Hernández.³⁶

La respuesta del gobernador electo Gregorio Hernández fue la de acusar a su predecesor de cometer todo tipo de «torpezas» por las que afirmó debía ser castigado. El subdelegado de Sombrerete trató de buscar un acuerdo entre las partes, pero no fue posible y terminó apresando a Gregorio Herández y a otras siete personar por alterar el orden. Ante las protestas de los habitantes de Saín Alto, Camino y Montero afirmó que Saín Alto no era pueblo de indios sino un «puesto o terrazgo» y por lo tanto no tenían derecho a elegir a sus autoridades. Éstos no aceptaron la resolución y apelaron al teniente letrado de Zacatecas, José de Peón Valdés, así como al intendente Francisco Rendón, también a la audiencia de Guadalajara, defendiendo su condición de pueblo de indios y su derecho a elegir sus autoridades. Por su parte Camino y Montero les solicitó que presentasen el documento en donde se afirmaba tal categoría, pero los habitantes de Saín Alto, como no conservaban dicho documento, se limitaron a presentar testigos ancianos quienes afirmaban haber visto en algún momento de sus vidas tal título. Por fin para el año 1803 se terminó afirmando, con base en documentos encontrados en la Audiencia de Guadalajara,

63

.....
 35 AHEZ, «Expediente sobre la elección de autoridades de Saín Alto, Saín Alto, 30 de noviembre de 1791», fondo Intendencia de Zacatecas, serie Sombrerete, caja 1, expediente 13, documento 1.

36 Marcelino Cuesta Alonso y Martín Escobedo Delgado, «Usar la ley para impedir la justicia. La polémica elección de autoridades en un pueblo de indios de la intendencia de Zacatecas», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, volumen 35, México, UNAM, enero-junio 2017, pp. 3-26, en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/11717>

que Saín Alto era pueblo de indios y que sus habitantes tenían derecho a elegir a su gobernador, alcaldes y regidores.³⁷

LA SUBDELEGACIÓN DE SIERRA DE PINOS

La tercera subdelegación en la que fue nombrada autoridad competente para ejercer el gobierno en cuatro causas fue la de Sierra de Pinos para la cual fue designado José Bustamante y Ortega el 12 de septiembre, quien asumió el cargo del día el 22 del mismo mes en el año 1789. Al igual que en el caso las otras subdelegaciones de Zacatecas, José Bustamante y Ortega había sido nombrado Justicia mayor de Pinos por la Real Audiencia de Guadalajara y por su buen desempeño en el cargo que realizó de manera desinteresada y por sus buenas cualidades fue elegido por Felipe Cleere para el cargo de subdelegado.³⁸

64

Beatriz Rojas nos da cuenta de cómo existió una propuesta del subdelegado de Charcas en 1788 para que ese territorio se integrase en la intendencia de Zacatecas y a cambio la subdelegación de Pinos se integrase en la intendencia de San Luis Potosí. Dicho cambio se basaba en la idea de la mayor proximidad de Ojocaliente y el Real de Salinas a Zacatecas con quienes realizaban buena parte de su intercambio comercial. Sin embargo la cuestión de la distancia y del mayor intercambio comercial no fueron tomadas en cuenta, como bien señala Beatriz Rojas, en este caso, pero sí fueron determinantes por ejemplo para la incorporación de Aguascalientes y Juchipila, si bien aquí tuvo mucha importancia también la necesidad de abastecer a Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete de grano, que evitase las hambrunas en tiempos de escasez y, por lo tanto, el descenso de población, tan necesaria para la explotación de las minas.³⁹ En ese mis-

37 Marcelino Cuesta Alonso y Martín Escobedo Delgado, «Usar la ley», pp. 15-26.

38 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 6, documento 2, foja 1.

39 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad: Zacatecas 1786-1835», *Secuencia. Revista*

mo artículo la autora da cuenta de otros intentos por parte de San Luis Potosí, tras la independencia, para incorporar a Pinos a su territorio.

La subdelegación de Sierra de Pinos comprendía la congregación de Ahualulco, el poblado de San Nicolás de los Ángeles, la congregación de Santa Rita y el Real de Ángeles.⁴⁰

Su población en 1803 era de 17,000 personas según nos dice el informe de Francisco Rendón y el territorio se dedicaba a la producción agrícola, y en menor medida a la ganadería y la minería.⁴¹ La producción de tunas generaba una pequeña industria transformadora de las mismas en quesos, jaleas, mieles y vinos. También se destacaba el territorio por la producción de maguey del que obtenían mezcal y pulque.

LA SUBDELEGACIÓN DE MAZAPIL

El territorio de Mazapil estaba pensado en un primer momento que formase parte de la intendencia de Durango según nos informa Beatriz Rojas.⁴² El establecimiento de la cuarta subdelegación, la de Mazapil, fue un poco más tardía. Allí existía una alcaldía mayor ocupada por José María Martínez de Serna, quien se mantuvo en el cargo hasta 23 de febrero de 1792, fecha en la que le fue aceptada su renuncia, solicitada en enero de 1791, dado que afirmaba que con dicho cargo no percibía una remuneración adecuada a su empleo, motivo por el cual anunciaba su intención de trasladarse a México para solicitarle al Virrey un cargo en las Rentas Rea-

.....
de historia y ciencias sociales, vol. 67, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México 2007, p. 52, en <http://www.redalyc.org/pdf/3191/319127422002.pdf>

40 Rafael Herrera Chavarría, «El proceso de ciudadanización Político-Territorial en el Estado de Zacatecas, el establecimiento de los ayuntamientos de la Cabecera del Partido de Sierra de Pinos, Ahualulco, Noria de Ángeles y Villa García, (1812-1870)», Tesis de Maestría en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2017, pp. 55-56.

41 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer*, p. 72.

42 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad», p. 51.

les.⁴³ Tras su renuncia se nombró en la misma calidad de Justicia mayor a Don José Ángel Solís quien tomó posesión en 4 de mayo del mismo año.⁴⁴ De la subdelegación de Mazapil dependían las localidades de Cedros, Gruñidora, Sierra Hermosa y Bonanza.

El intendente Rendón destaca de Mazapil su clima frío y seco, dedicándose su población al beneficio de la minería, especialmente la plata y el plomo. Así mismo había haciendas ganaderas y agrícolas que abastecían únicamente al Real de Minas de Mazapil.⁴⁵

Una de las peculiaridades del territorio de Mazapil era la de haber recibido ataques de los apaches mezcateros. El mismo José María Martínez de Serna notificaba en junio de 1789 la muerte de siete personas en Mazapil como consecuencia de dichos ataques. Por la información que recopiló Oscar Cruz Barney, en el territorio de Mazapil se habían producido ataques desde mediados de 1786.⁴⁶ En el territorio existían dos presidios llamados Álamo y Anaelo, pero resultaban insuficientes para detener los ataques de los apaches procedentes de Coahuila. Cuando el virrey Revillagigedo solicitó información al gobernador de Coahuila sobre dichos ataques, éste, tratando de evitar una reprimenda, afirmó que dudaba que la autoría de los ataques pudiera atribuírsele a los apaches y culpó a los lipanes y a los navage o lipuyanes de esas incursiones.

Para repeler los ataques el alcalde mayor de Mazapil, José Córdova Jiménez, elaboró el 13 de septiembre de 1786 un re-

.....
43 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 19, documento 1.

44 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, exp. 5, documento 1.

45 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer para gobernar*, p. 71

46 Óscar Cruz Barney, «Derecho Indiano Local: El Reglamento Provisional para las Milicias del Real del Mazapil de 1786», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, 1999, en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/22/art/art6.htm>

glamento para la defensa de Mazapil en donde se establecía la formación de una compañía de veinticinco hombres armados por los habitantes del real de minas.

Desde Mazapil se solicitó permiso al virrey Revillagigedo para armar a cien hombres y formar una milicia que repeliese las incursiones, pero como dicha milicia debía ser financiada por los hacendados del territorio, pues esa fue la recomendación del virrey, éstos, quejándose de los muchos gastos que debían soportar en sus haciendas, solicitaron, a manera de compensación, exenciones fiscales en el pago de la alcabala, a lo cual accedió Revillagigedo en 1790.⁴⁷

LA SUBDELEGACIÓN DE NIEVES

67

Originariamente esta subdelegación debía integrarse como Mazapil en la intendencia de Durango.⁴⁸ La subdelegación de Nieves fue creada posteriormente en 1790 y comprendía San Miguel del Mezquital, San Juan del Mezquital, Norias, Cerro de Agostadero y Ojuelos. Sobre esta subdelegación nos dice José Luis Alcauter que no estuvo contemplada como subdelegación en la Real Ordenanza de 1786, históricamente estuvo vinculada a Sombrerete y de dicha subdelegación se desgajó. A partir de 1746 la localidad de Nieves contaba con un alcalde mayor interino y en 1790 al fallecer el alcalde mayor, el intendente de Zacatecas, Felipe Cleere, decidió establecer un subdelegado, eso sí, interino en dicha localidad, creando por lo tanto una nueva subdelegación.⁴⁹ El 2 de diciembre de 1790 se nombró subdelegado para este partido a Don Juan Lazala, quien tomó posesión en 12 de enero de 1791, pero fue destituido poco después como consecuencia de un proceso criminal al que fue

.....
47 Óscar Cruz Barney, «Derecho Indiano».

48 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad», p. 5.

49 José Luis Alcauter Guzmán, *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las Intendencias Novohispanas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 241-242.

sometido. A consecuencia de esto, el 24 de febrero de 1792 fue nombrado para el cargo Don Vicente de León Yáñez, quien era el Justicia mayor y que tomó posesión de la subdelegación el 26 de marzo de ese mismo año.⁵⁰

Según Rendón el territorio de Nieves era frío y seco, por lo que su población que en 1803 era de unas 22,000 personas se dedicaba a la ganadería, teniendo menos importancia la minería.⁵¹

De esta subdelegación cabe mencionar que es sobre la que menos información documental hemos encontrado en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.

LAS SUBDELEGACIONES DE AGUASCALIENTES Y JUCHIPILA

68

Posteriormente a la intendencia de Zacatecas se incorporaron otras dos subdelegaciones: la de Aguascalientes y la de Juchipila, que habían estado ligadas a la intendencia de Guadalajara. La Real Ordenanza de intendentes de 1786 establecía que ambas subdelegaciones debían depender de la Intendencia de Guadalajara, que debía contar con 25 subdelegaciones.⁵²

Ambas subdelegaciones en un principio no contaron con un subdelegado al frente, sino que se nombraron dos alcaldes mayores interinos, uno para cada demarcación. Posteriormente, el intendente de Guadalajara, Antonio de Villaurrutia, nombraría como subdelegado de Aguascalientes a Pedro de Herrera y Leyva y en Juchipila pondría como intendente a José González de Pastoriza y Domínguez.

.....
50 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, exp. 5, documento 1.

51 Martín Escobedo Delgado y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer para gobernar*, p. 71.

52 Marina Mantilla, Rafael Diego-Fernández y Agustín Moreno, *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. Edición anotada de la Audiencia de la Nueva Galicia, edición y estudios*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán / El Colegio de Sonora, 2008, pp. 742-744.

Según nos dice José Antonio Gutiérrez, desde el 24 de abril de 1789, la Junta Superior de Real Hacienda había dispuesto que, tanto Aguascalientes como Juchipila, pasasen a depender, no ya de la intendencia de Guadalajara, sino de la de Zacatecas como consecuencia de las peticiones que en dicho sentido había realizado el intendente de Zacatecas Felipe Cleere, quien se quejaba de las hambrunas que padecía Zacatecas como consecuencia de la ambición de los agricultores de Aguascalientes. Sin embargo, la disposición no tuvo efecto, puesto que el virrey Manuel Antonio Flores detuvo el cambio de jurisdicción como consecuencia de la oposición de la Audiencia y del mismo intendente de Guadalajara. A partir de la llegada de un nuevo virrey, el Segundo Conde de Revillagigedo, Felipe Cleere insistió en dicha idea. El virrey turnó la solicitud al Consejo de Indias e incluso se mostró partidario de que Aguascalientes y Juchipila pasasen a depender de Zacatecas, pero el Consejo de Indias se mostró contrario a dicho cambio. No pudo ver Cleere realizado este cambio porque falleció en 1794, pero sí su sucesor Francisco Rendón, quien tras mucho insistir, logró en 1803 la incorporación de Aguascalientes y Juchipila a la Intendencia de Zacatecas.⁵³ Los argumentos esgrimidos por Rendón ya no sólo tenían que ver con los altos precios de los productos agrícolas que imponían los habitantes de Aguascalientes, sino a propósito de lo inconveniente que resultaba tener el territorio de la intendencia dividido en tres, ya que las subdelegaciones de Aguascalientes y Juchipila se interponían entre las de Sierra de Pinos y Taltenango, imposibilitando la continuidad territorial de la intendencia zacatecana. Además, el intendente Rendón hizo patente que el territorio de Guadalajara poseía tierras muy fértiles y productivas, por lo que no tenía

.....
 53 José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Aguascalientes en el siglo XVIII. De alcaldía mayor a subdelegación*, Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, Aguascalientes, 2015, pp. 380-381.

necesidad de los partidos antes citados y en cambio siendo la intendencia de Zacatecas un territorio fundamentalmente dedicado a las actividades mineras, requería por tanto de zonas agrícolas con las que abastecer de alimentos a sus poblaciones. No dejaba tampoco de mencionar que Zacatecas aportaba con su minería muchos recursos al erario público,⁵⁴ lo que no deja de ser curioso, pues Rendón, por los cargos que había desempeñado con anterioridad, como por ejemplo una comisión de tierras en Guadalajara en 1802, era conocedor del hecho de que la intendencia de Guadalajara contribuía en mayor medida a la Real Hacienda. Por otro lado, Rendón en su informe destacaba la circunstancia de estar construyéndose la alhóndiga de Zacatecas y que una vez terminada requería de los productos de Aguascalientes para abastecerse y evitar así nuevas hambrunas.

70

EL TERRITORIO DE JEREZ

Dependía de la subdelegación de Fresnillo y sobre esta subdelegación nos dice José Luis Alcauter que la constitución de esta subdelegación debió darse después de 1793.⁵⁵ Curiosamente en la documentación que existe en el Archivo histórico de Zacatecas, aunque se menciona en algunos documentos a Jerez como subdelegación, nunca se habla de un subdelegado y cuando se hace es en referencia al subdelegado de Fresnillo. Los documentos que desde Jerez se enviaban a la capital de la intendencia estaban firmados, o bien por los alcaldes ordinarios que eran denominados a veces justicia mayor, o bien por los subtenientes del tesoro. En el informe de Rendón de 1803 se dice que dependía de Fresnillo, pero es muy abundante la documentación que dirigían directamente a Zacatecas, en vez de informar a Fresnillo.

.....
54 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, exp. 24, documento 1.

55 José Luis Alcauter Guzmán, *Subdelegados y subdelegaciones*, p. 241.

Pilar Rojas nos dice que hubo una propuesta del Coronel Calleja en 1801 de dividir la subdelegación de Fresnillo despojándola de Jerez y Tlaltenango para que se convirtieran en subdelegaciones, además contemplaba hacer de Juchipila otra subdelegación.⁵⁶ Nuevamente en 1801 el intendente Francisco Rendón propuso al virrey la división de la subdelegación de Fresnillo por ser demasiado grande, despojándola del territorio de Jerez, así como de Tlaltenango y Monte Escobedo, pero nuevamente no se aceptó la división.⁵⁷ Del mismo modo en 1813 hubo una propuesta de dos vocales de la Diputación Provincial Guadalajara, dentro de la cual se incluyó a la provincia de Zacatecas, para que Jerez y Tlaltenango se separasen de Fresnillo y se convirtieran en partidos independientes, además se estipuló la creación de otro partido, el de Ojocaliente, separado de la subdelegación de Charcas y al que se le incorporaría San José de la Isla, hasta entonces perteneciente a la subdelegación de Aguascalientes. Dichas propuestas no llegaron a realizarse, pero sí la de incorporar Colotlán y Bolaños a Zacatecas, que más tarde en 1820 serían entregados a Jalisco.⁵⁸

71

EL POBLAMIENTO DE BAJA CALIFORNIA

A las autoridades de Zacatecas también se les solicitó que contribuyesen con población para habitar territorios del virreinato que se encontraban despoblados, concretamente la península de la Baja California. El 18 de junio de 1796, el virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, escribió al teniente letrado de la Intendencia de Zacatecas, José de Peón Valdés, informándole de su interés para que se poblara la península de California y así, además de habitarla, aprovechar sus fértiles tierras. Para ello requería de Peón Valdés

.....
56 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad», p. 54.

57 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad», p. 55.

58 Beatriz Rojas, «Territorio e identidad», pp. 56-57.

una lista de personas que pudieran ser candidatos para dicha empresa. En la carta se decía que se le diera preferencias a los «labradores honrados de casta limpia» y de escasos recursos, para trasladarlos y convertirlos en pobladores. Debía además solicitar información a todos los subdelegados sobre personas que reuniesen esas condiciones y al mismo tiempo tratasen de convencerlos para que aceptasen el cambio de residencia. Los nuevos pobladores tendrían el aliciente de poseer tierras muy fértiles. Los gastos del traslado correrían a cargo de la Corona, que además les brindaría todo tipo de apoyos para garantizar su supervivencia en dichos territorios. Sin embargo, la última palabra no la tenían ni los campesinos, ni los subdelegados, ni siquiera el teniente letrado, ya que debía limitarse a realizar una lista de personas, que más tarde se enviaría al virrey. Dicha lista debía constar el nombre, la edad, el sexo y el domicilio de los candidatos para que el virrey pudiera elegir a quienes considerase los más indicados para realizar dicha empresa.¹ Finalmente, con la vorágine de los cambios administrativos en la capital de la Nueva España, la iniciativa quedó sin efecto.

72

CONCLUSIÓN

La organización territorial de Zacatecas como una intendencia permitió un mayor control por parte de la Corona española, pues pudo disponer de mayor información sobre la población de dicho territorio, así como de las actividades a las que se dedicaban sus habitantes. Con dicha información la Corona buscaba potenciar la producción de sus súbditos para, de ese modo, incrementar los tributos, pero también y del mismo modo se buscaba mejorar las condiciones de vida de los mismos para lograr su felicidad, tal y como establecían los postulados del buen gobierno durante la Ilustración.

.....
 1 AHEZ, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 2, exp. 9, instrucciones números 5 y 9.

Como marcaban los ideales de la época: «todo para el pueblo, pero sin el pueblo»

Aunque existe un estudio muy completo de Beatriz Rojas sobre la historia de la territorialidad de Zacatecas entre 1786 a 1835, a diferencia de aquel que lo hace de manera cronológica, en esta investigación preferimos hacer un estudio desde el aspecto espacial, es decir buscamos hablar de la conformación de cada una de las subdelegaciones de Zacatecas y añadimos información sobre su población y autoridades como también algunos acontecimientos que se dieron en las mismas, como por ejemplo la organización en cuarteles de la ciudad de Zacatecas, el problema que suscitó la elección impugnada de las autoridades de Saín Alto, la inestabilidad de las autoridades locales en Mazapil, o por qué algunos autores consideraron a Jerez subdelegación cuando en realidad nunca llegó a serlo.

Este trabajo además pretende ser una continuación a otros estudios sobre algunas autoridades, aplicación de la causa de justicia y policía, documentos varios sobre la intendencia y las subdelegaciones, así como direcciones de tesis, que sobre la intendencia de Zacatecas y sus subdelegaciones venimos desarrollando desde el año 2014 y que esperamos continuar en el futuro.

FUENTES

Documentales

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, Cajas 1, 2 y 5, años 1786-1804.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, (AHEZ), «Instalación de la intendencia en casa de la condesa de San Mateo», fondo Intendencia de Zacatecas, serie Zacatecas, exp. 001, año 1787.

Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete (AHMS), Cargos y oficios, 1789.

Bibliográficas

- ALCAUTER GUZMÁN, José Luis, *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las Intendencias Novohispanas*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2017.
- AMARO PEÑAFLORES, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2002.
- ÁVILA BAÑUELOS, Ricardo, «La implementación de las Intendencias en la Nueva España: Una mirada a la conformación de la Intendencia de Zacatecas y su composición», en Marcelino Cuesta Alonso (coord.), *Imágenes y discursos de la modernidad*, Oviedo, I.M.D. ediciones, 2010.
- CUESTA ALONSO, Marcelino y Martín Escobedo Delgado, «Subdelegación de Juchipila. Vicisitudes de su tránsito de la intendencia de Guadalajara a la de Zacatecas», en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcauter Guzmán (coords.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guanajuato / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.
- DOMÍNGUEZ CARDIEL, Jesús, *Francisco Rendón. Historia de un intendente borbónico*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2021.
- ESCOBEDO DELGADO, Martín, *El debate de las ideas, Propaganda política en la Nueva España, (1792-1814)*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- , «¡Nos manifestamos leales al rey! Subdelegación de Sombrerete en la crisis política de la Monarquía», en Rafael Diego-Fernández Sotelo y otros (coords.), *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara, 2014.
- , *La dinámica reformista. Notas sobre la intendencia y las subdelegaciones de Zacatecas, 1787-1810*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2019.
- ESCOBEDO DELGADO, Martín y Marcelino Cuesta Alonso, *Conocer para gobernar. Estadísticas de la Intendencia de Zacatecas, 1793-1820*, Oviedo, I.M.D ediciones, 2014.

- HERRERA CHAVARRÍA, Rafael, «El proceso de ciudadanía Política-Territorial en el Estado de Zacatecas, el establecimiento de los ayuntamientos de la Cabecera del Partido de Sierra de Pinos, Ahualulco, Noria de Ángeles y Villa García, (1812-1870)», Tesis de Maestría en Historia, Zacatecas, Universidad autónoma de Zacatecas, 2017.
- JACOBO BERNAL, José Eduardo, «El proyecto reformista de Carlos III: el establecimiento de la intendencia en Zacatecas», en Marcelino Cuesta Alonso (coord.), *Imágenes y discursos de la modernidad*, Oviedo, I.M.D. ediciones, 2010.
- MANTILLA, Marina, Rafael Diego-Fernández y Agustín Moreno, *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, Edición anotada de la Audiencia de la Nueva Galicia, edición y estudios, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán / El Colegio de Sonora, 2008.
- ROJAS, Beatriz, «Orden de gobierno y organización del territorio», en Clara García Ayluardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- SÁNCHEZ TAGLE, Héctor, «Felipe Cleere y el establecimiento de la Intendencia de Zacatecas», en María Isabel Terán Elizondo y Marcelino Cuesta Alonso (eds.), *Cultura Novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006.

Digitales

- CORDERO HERRERA, Alicia, *Felipe Cleere, Biografías, Real Academia de la Historia de España*, en <http://dbe.rah.es/biografias/60422/felipe-cleere>
- CRUZ BARNEY, Óscar, «Derecho Indiano Local: El Reglamento Provisional para Las Milicias del Real del Mazapil De 1786», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/22/art/art6.htm>

- CUESTA ALONSO, Marcelino y Martín Escobedo Delgado, «Usar la ley para impedir la justicia. La polémica elección de autoridades en un pueblo de indios de la intendencia de Zacatecas», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, volumen 35, México, UNAM, enero-junio 2017, en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/11717>
- GÁLVEZ, José de, «Informe del visitador de este Reino, José de Gálvez, al Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Croix», 25 de diciembre de 1767 en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1767_341/Informe_del_visitador_de_este_Reino_Jos_de_Glvez_1010.shtml
- GUERRERO GALVÁN, Luis René, «La intendencia obligada. Un intento de supresión de la intendencia de Zacatecas, siglo XVIII», *Biblioteca Jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/26/esc/escr.pdf>
- 76
- LANGE, Frédérique, «Francisco Rendón, intendente americano: La experiencia zacatecana», *Relaciones*, núm. 53, México, El Colegio de Michoacán, invierno de 1993, en <https://www.colmich.edu.mx/relaciones/25/files/revistas/053/FrederiqueLangue.pdf>
- ROJAS, Beatriz, «Territorio e identidad: Zacatecas 1786-1835», *Secuencia*, Revista de historia y ciencias sociales, Vol. 67, Instituto Mora, México 2007, pp. 45-65, en <http://www.redalyc.org/pdf/3191/319127422002.pdf>